

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)**ANUNCIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 20 de octubre de 2026, número 725/2026, se resuelve lo siguiente:

«Visto que durante el año 2025 se jubiló en el Ayuntamiento de Peñaflor una empleada pública, Personal Laboral, quedando vacante una plaza de puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, así como habiéndose declarado en el año 2026, la caducidad de las Ofertas de Empleo público de los años 2020 y 2022 de las cuales se extraen las plazas mas abajo reflejadas, con carácter específico las correspondientes a dos plazas de Policía Local. Quedando las mismas vacantes por jubilación en el año correspondiente y siendo incluidas en la Oferta de Empleo del año 2020 iniciándose el proceso selectivo, tuvo lugar la apertura de procedimiento judicial decretándose así la finalización del proceso citado y por consecuencia se ha producido la caducidad de la OEP, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido. Además se cita la Oferta de Empleo del año 2022 produciéndose de nuevo la caducidad de la misma, que incluía las plazas de Monitor Cultural y Agente de Dinamización Juvenil. Quedando por tanto todas las plazas vacantes y por consiguiente siendo objeto de inclusión en la OEP 2026, tras cumplir con la Legislación vigente.

Vista la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General para 2026, indicar que las plazas vacantes, son las que se detallan a continuación:

Personal Funcionario de carrera/Personal Laboral:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN
C	C1	Servicios Especiales	Personal funcionario	Jornada Completa
C	C1	Servicios Especiales	Personal funcionario	Jornada Completa
C	C	Personal Laboral	Agente de Dinamización Juvenil	Jornada Completa
D	D	Personal Laboral	Monitor Cultural	Jornada completa
D	D	Personal Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Jornada Completa

Visto el informe emitido por la Secretaría General en el que se concluye las condiciones y limitaciones a tener en cuenta a la hora de aprobar la OEP, así como las limitaciones que, en su caso, se deberán tener en cuenta para la tasa de reposición establecida en el art. 20 de la Ley 31/2022, así como el informe de intervención igualmente emitido al respecto, que señala que las plazas anteriormente referidas a se encuentran dotadas presupuestariamente en el ejercicio 2026.

Visto que la propuesta de Oferta de Empleo público del ejercicio 2026 ha sido objeto de negociación por la Mesa General de Negociación, aprobándose la misma.

Considerando que existe una insuficiencia de personal a nivel general y la necesidad de una mejor prestación de los servicios y atención a los ciudadanos, y entendiendo por ello que las plazas que han causado baja en ejercicios anteriores deben proveerse su cobertura.

Visto todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Peñaflor y con la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre y en la Ley

Código Seguro de Verificación	IV77QHQBKBJWOJGEJAQ7QK4BGEM	Fecha	21/10/2026 10:30:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QHQBKBJWOJGEJAQ7QK4BGEM	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (actualmente, presupuesto prorrogado para 2026), que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario de carrera/ Personal Laboral:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	CLASIFICACION	TIEMPO DE DEDICACIÓN
C	C1	Policía Local	Personal funcionario	Jornada Completa
C	C1	Policia Local	Personal funcionario	Jornada Completa
C	C	Agente de dinamización Juvenil	Personal Laboral	Jornada Completa
D	D	Monitor Cultural	Personal Laboral	Jornada Completa
D	D	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Personal Laboral	Jornada Completa

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el etablon de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñaflor, (fecha y firma electrónica). El Alcalde-Presidente: José Ruiz Herman.

Código Seguro de Verificación	IV77QHQBKBJWOJGEJAQ7QK4BGEM	Fecha	21/10/2026 10:30:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ RUIZ HERMAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QHQBKBJWOJGEJAQ7QK4BGEM	Página	2/2

